



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 117-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 04 de Agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 015 de fecha 03 de agosto del 2023, en atención pedido del regidor Frank CRUZ OLARTE, donde solicita la participación en Concejo Municipal del docente la participación de la señora Maricarmen Silvestre Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 06 de Julio del 2023, en atención al pedido del regidor Sr. Frank CRUZ OLARTE, donde solicita la participación en Concejo Municipal de la señora Maricarmen Silvestre Calderón, y;

Que, en sesión de Concejo la señora Maricarmen Silvestre Calderón, menciona que requiere el apoyo económico para los alumnos que viajaran al certamen de los Juegos Deportivos Escolares de la Región Pasco, actividad que se llevara a cabo en la Provincia de Oxapampa, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por MAYORÍA, en Autorizar al ejecutivo a través de la Gerencia Municipal para atender con el apoyo Económico según Disponibilidad Presupuestal, que servirán para los estudiantes que participaran en Juegos deportivos escolares Etapa Regional, en la Provincia de Oxapampa, con cargo dar cuenta en el siguiente Concejo Municipal



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 117-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al ejecutivo a través de la Gerencia Municipal para atender con el apoyo Económico según Disponibilidad Presupuestal, que servirán para los estudiantes de la Provincia de Pasco, que participarán en Juegos deportivos escolares Etapa Regional, en la Provincia de Oxapampa, con cargo dar cuenta en el siguiente Concejo Municipal;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General Administración y Finanzas, y demás dependencias orgánicas, a fin de realizar las acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde